

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción .....	0,50 pta
Id. particulares, id. id. id.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

#### Fomento.—Electricidad.

Don Manuel Sánchez Mesa, en su nombre y en representación de la Excelentísima señora Marquesa de Manzanedo, solicita del Excelentísimo señor Ministro de Fomento se le conceda la correspondiente autorización para establecer una línea aérea de transporte de fluido eléctrico á alta tensión que, partiendo de la central Hidroeléctrica, establecida en el Molino de las Tablas, sobre el río Alberche, termine en los pueblos de Mérida, provincia de Toledo, y Villa del Prado, provincia de Madrid, con destino al suministro de luz y fuerza motriz en dichos pueblos.

Arranca la línea del citado molino de las Tablas, en término de Aldea del Fresno, desde donde marcha en línea recta hasta el palacio de la finca «El Rincón», en cuyo punto se divide la línea en dos, una que va á Villa del Prado y otra á Mérida, cruzando esta última el río Alberche, muy cerca del puente metálico de la línea férrea de Madrid á Villa del Prado y Almorox, cortando poco antes esta línea. Cruza también el camino de El Escorial y la carretera provincial de Navalcarnero á Cadalso.

Salvo dichos cruces, la línea eléctrica se instalará en toda su longitud sobre terrenos de propiedad particular.

La corriente será trifásica de cincuenta períodos por segundo y 5.000 voltios de tensión.

La línea de transporte será aérea trifilar de hilos de cobre de cuatro milímetros de diámetro, apoyados en postes de madera de nueve metros de altura, me-

nos en los cruces, en los que la altura será de once metros, colocando en éstos redes de protección.

La instalación afecta á los términos municipales de Aldea del Fresno y Villa del Prado, en la provincia de Madrid, y Mérida, en la de Toledo.

A los fines de la información pública que previene el artículo trece del Reglamento reformado de instalaciones eléctricas de siete de Octubre de mil novecientos cuatro, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento del público, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, calle de las Infantas, veintiocho y treinta, piso segundo, en los días laborables, donde estará de manifiesto el proyecto durante el plazo de un mes, contado á partir de la fecha de este anuncio.

Madrid, 7 de Octubre de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

*Relación nominal de propietarios á quienes afecta la instalación.*

#### Línea de Villa del Prado.

Término municipal de Villa del Prado.

Don Adrián Sampedro, dos postes.

Don Juan Espinosa, dos.

Señores herederos de Don Melitón Blázquez, tres.

Don Eusebio Manzano, tres.

Señores herederos de Don Melitón Blázquez, tres.

Don Ildefonso Alonso, uno.

Don Angel Megías, tres.

Don José Avelar, cuatro.

Don Severiano González, uno.

Don Victoriano Benito, cinco.

Camino de La Poveda, dos.

Don Angel Estévez, tres.

Don Joaquín Reguilón, siete.

Don Faustino García, tres.

Don Adrián Sampedro, tres.

Don Joaquín Reguilón, dos.

Don Cirilo Vegue, siete.

Camino de herradura, siete.

Don Cirilo Vegue, tres.

Camino de herradura, seis.

Don Cirilo Vegue, dos.

Don Vicente Leramit, dos.

Don Valentín Lucas, uno.

Don Carlos Jauver, cinco.

Doña Victoriana Salves, tres.

Don Vicente Leramit, cinco.

Don Martín Castro, dos.

Don León Bourdet, uno.

Don Francisco García, cinco.

Señores herederos de Don Melitón Blázquez, tres.

Don Gregorio Leramit, cinco.

Doña Julia Valdemoro, tres.

Don Luis Salves, dos.

Total, ciento cinco.

#### Línea de Mérida.

Término municipal de Villa del Prado.

Doña Elvira Serante, once postes.

Don Julio Navarro, nueve.

Don José Ortolejo, cuatro.

Doña Francisca Sánchez, uno.

Don Juan Díaz, veintidós.

Doña Francisca Sánchez, ocho.

Don Blas López, dos.

Don Julio Navarro, tres.

Don Maximino Franco, tres.

Don Julio Navarro, uno.

Don Alejandro Romo, cinco.

Don José Prado, dos.

Don Antonio Herradón, diez y nueve.

Doña Francisca Rodríguez, cinco.

Don Agapito Maganto, tres.

Doña Francisca Pascual, tres.

Don Sergio García, ocho.

Don Juan Sánchez, tres.

Don Sergio García, catorce.

Total, ciento siete.

#### Provincia de Toledo.

Término municipal de Mérida.

Don Francisco Pascual, doce.

Don Francisco Vaquero, ocho.

Don Juan Díaz, treinta y tres.

Don Enrique Herradón, uno.

Don Juan Díaz, tres.

Don Julián Jiménez, diez.

Don José Prado, dos.

Don José Ortalejo, cuatro.

Don Elías Gómez, seis.

Doña Juliana Jiménez, cuatro.

Don Julio Navarro, dos.

Don José Jiménez, dos.

Don Julio Jiménez, dos.

Don Pedro González, tres.

Don Ecequiel Martín, trece.

Doña Francisca Sánchez, tres.

Doña Juliana Jiménez, dos.

Doña Felicitana Pascual, uno.

Doña Felicitana Pascual, siete.

Don Salvador Romo, tres.

Total, noventa y uno.

Madrid, primero de Septiembre de mil novecientos once.

El Ingeniero,

José Maluquer Nicolau.

Es copia:

El Ingeniero Jefe,  
Francisco Terán.

(D.—116.)

#### Carreteras.

Terminadas las obras que motivaron la interrupción del tránsito por la carretera del extremo Sur del Paseo de las Delicias á la de Madrid á Cádiz, cuya interrupción fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 14 de Julio último, se previene á los Alcaldes de los pueblos que utilizan la expresada carretera, y al público en general, que queda restablecido el tránsito por la expresada vía, y abierta, por tanto, al tránsito público.

Madrid, 12 de Octubre de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

#### Negociado 6.º—Reformas Sociales.

En vista de lo mandado en el Real decreto de 13 de Junio y Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 21 de Julio del corriente año, sobre inscripción de las Asociaciones obreras, patronales y mixtas en el registro especial del Instituto de Reformas Sociales, creado por las disposiciones citadas; se advierte que las Sociedades que no le verifiquen en los plazos señalados perderán su derecho á intervenir en la elección de Vocales patronos y obreros del mencionado Instituto.

Madrid, 11 de Octubre de 1911.—El Gobernador, J. Fernández Latorre.

(Núm. 3.902.)

#### Junta provincial de Instrucción pública

Con esta fecha ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela nacional de Paracuellos de Jarama Don Ricardo Mesa.

Lo que se anuncia para conocimiento del interesado y demás efectos.

Madrid, siete de Octubre de 1911.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

## Diputación provincial

La Comisión provincial, en sesión de 30 de Septiembre último, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, sacar á pública subasta el servicio de extracción de desperdicios y sobrantes de comida del Hospital Provincial, cuyos pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crean procedentes; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, doce de Octubre de mil novecientos once.

El Secretario,  
S. Viñals.  
(E.—452.)

## Ayuntamientos

### ALCALA DE HENARES

Subasta para el arriendo de los puestos fijos de la plaza de Abastos y ambulantes del resto de la población.

El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de hoy, ha acordado contratar por espacio de cuatro años el expresado arriendo, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

Lo que se hace público por este medio para general conocimiento, en armonía con lo establecido en el artículo 29 de la vigente Instrucción, y á los efectos que el mismo determina.

Alcalá de Henares, seis de Octubre de mil novecientos once.

El Alcalde,  
Felipe Mota.  
(Núm. 3.873.) (E.—447.)

Subasta para el suministro de los materiales de construcción.

El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de hoy, ha acordado contratar por espacio de cuatro años el expresado suministro, con sujeción al pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Lo que se hace público por este medio para general conocimiento, en armonía con lo establecido en el artículo 29 de la vigente Instrucción, y á los efectos que el mismo determina.

Alcalá de Henares, seis de Octubre de mil novecientos once.

El Alcalde,  
Felipe Mota.  
(Núm. 3.872.) (E.—445.)

### ALCORCON

El día 29 del actual, de doce de la mañana á una de la tarde, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta Villa la subasta del impuesto sobre pesas y medidas de uso voluntario, bajo el tipo de 900 pesetas; Puestos públicos y Ambulancia, 750 pesetas; Casa-Matadero y Derechos de degüello, 80 pesetas, y Aguas sobrantes de la fuente pública para riegos 50 pesetas, para el año de 1912, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Alcorcón, seis de Octubre de mil novecientos once.

El Alcalde,  
Domingo Gómez.  
(Núm. 3.876.) (E.—449.)

### AJALVIR

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, señalada con mil pesetas de asignación anual, por la asistencia á las familias pobres que anualmente señala el Ayuntamiento, más las iguales que pueda contratar con los particulares.

El pueblo consta de 215 vecinos, dista veinticuatro kilómetros de Madrid, donde va coche diario con ida y vuelta; ocho kilómetros á la Estación férrea de Torrejón de Ardoz y diez á la cabeza de partido judicial, que lo es Alcalá de Henares.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus instancias debidamente documentadas en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ajalvir, nueve de Octubre de mil novecientos once.

El Alcalde,  
Julián López.  
(O.—172.)

### MONTEJO DE LA SIERRA

Relación de los niños y niñas residentes en este término municipal, comprendidos en la edad escolar, que se han incluido en el Censo formado en 1.º del actual.

#### Niños.

- 1.—Antonio González Hernán.
- 2.—Saturnino González García.
- 3.—Saturnino Pozo Hernán.
- 4.—Agapito Martín González.
- 5.—Tomás López García.
- 6.—Juan Núñez García.
- 7.—Juan Hernán Fernández.
- 8.—Gabriel González Hernán.
- 9.—Domingo Frutos Fernández.
- 10.—Fernando Hernán Freiria.
- 11.—Maximino Palomino González.
- 12.—Maximiliano Pozo Hernán.
- 13.—Valeriano Fernández Martín.
- 14.—Valentín González Hernán.
- 15.—Dionisio Martín Sanz.
- 16.—Julio Fernández González.
- 17.—Pablo Hernán Palomino.
- 18.—Martín Martín Martín.
- 19.—Félix Núñez García.
- 20.—Víctor González García.
- 21.—Mariano Martín Hernán.
- 22.—Bernabé Martín García.
- 23.—Regino Sevillano Hita.
- 24.—Hilario Brun Hernán.
- 25.—Pedro Frutos Martín.
- 26.—Manuel Cervel Muñoz.
- 27.—Francisco Cristóbal García.
- 28.—Paulino Alvarez González.
- 29.—Dionisio Martín Hernán.
- 30.—Juan González García.
- 31.—Félix González Cobo.
- 32.—Jerónimo Fernández González.
- 33.—Juan Sanz Cirbian.

#### Niñas.

- 1.—Benita Martín Sondesa.
- 2.—Laureana García Frutos.
- 3.—Julia Martín Sanz.
- 4.—María Cristóbal González.
- 5.—Carmen Cervel Muñoz.
- 6.—Angela García Hernán.
- 7.—Martina Frutos Fernández.
- 8.—Cristina Fernández González.
- 9.—Basillisa González García.
- 10.—Felipa Fernández González.

- 11.—Bernardina González Cobo.
- 12.—Macaria Frutos González.
- 13.—María Rivas Fernández.
- 14.—Lucía Cirbian Pozo.
- 15.—Cristina Fernández González.
- 16.—Amparo Cristóbal González.
- 17.—Emilia Jiménez Fernández.
- 18.—Julia Fernández Martín.
- 19.—Dolores Vicente García.
- 20.—María García Hernán.
- 21.—Natalia Frutos Hernán.
- 22.—Josefa Frutos Heras.
- 23.—Juana Cobo Frutos.
- 24.—Epifania Fernández Martín.
- 25.—Rosario Palomino González.
- 26.—María Frutos Hernán.
- 27.—Francisca Frutos Martín.
- 28.—Alejandra González Hernán.
- 29.—Felisa Frutos Heras.
- 30.—Fidela Bordó Jiménez.
- 31.—Rosa Sanz Cirbian.
- 32.—Aurora Vicente García.
- 33.—Isabel García Frutos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 23 de Junio de 1909, sobre enseñanza obligatoria, pongo la presente en Montejo de la Sierra, á 25 de Septiembre de 1911.—El Alcalde ejerciente, Fernando Frutos.

### PINTO

Don José de Galdo Lorenzo, Primer Teniente Alcalde constitucional de la Villa de Pinto.

Hago saber: Que conforme á los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891 y 2.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, este Ayuntamiento y asociados han acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas, establecido con el carácter de obligatorio, para el próximo año de 1912, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de cinco mil pesetas á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí ó por el señor Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto en el pliego de condiciones, y el arriendo, en su caso, á las condiciones que aparecen fijadas en dicho pliego y en la tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, será preciso acompañar el resguardo del depósito previo de doscientas cincuenta pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona á cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de quinientas pesetas.

La duración del contrato será de un año, empezando á contarse desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1912, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo

de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, advirtiéndose que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas hasta el día veinte del actual.

Pinto, á seis de Octubre de mil novecientos once.

José de Galdo.  
(Núm. 3.875.) (E.—448.)

### PELAYOS

Relación detallada de los niños de este Municipio que con arreglo á los padrones han sido incluidos en el Censo escolar en el presente año.

- 15.—Marcelino Lizano Cercas, nacido el 7 Octubre 1904.
- 16.—Eufronia Barrios Mellizo, 14 Febrero 1905.
- 17.—Benigno Cuéllar Manzano, 3 Abril 1905.
- 18.—Nemesio Ramos Cabezuela, 6 Mayo 1905.
- 19.—María Redondo Hernández, 2 Julio 1905.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según lo dispuesto en la ley de 23 de Junio de 1909, firmo la presente en Pelayos, á 25 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Catalino Molina.—P. S. M.—El Secretario, León de Segovia.

### VILLAMANRIQUE DE TAJO

El día veintidós de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Sala Consistorial la subasta de aprovechamiento de pastos de los sotos de estos propios.

El disfrute es para trescientas reses lanaras y tipo de quinientas cincuenta pesetas, pudiendo dar comienzo al mencionado disfrute el día primero de Noviembre próximo hasta el treinta y uno de Marzo del año mil novecientos doce, en que terminará; debiendo sujetarse para ello á las condiciones del pliego que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Villamanrique de Tajo, á seis de Octubre de mil novecientos once.

El Alcalde,  
José Vizcayno.  
(Núm. 3.874.) (E.—446.)

## DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

### ANUNCIO

Autorizada por Real orden de 23 de Septiembre último la celebración de subasta pública para la venta de los minerales, sulfuros y carbonatos existentes en la mina «Arrayanes», de Linares (Jaén), esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Dirección de la mina y en la Delegación de Hacienda de Jaén, á las doce en punto del día 10 de Noviembre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

Los tipos mínimos admisibles serán los últimos publicados por la Junta de fundidores de Cartagena, antes del día de la subasta, con arreglo al tanto por ciento en plomo de los sulfuros y carbonatos que cada postor haya encontrado en sus ensayos, y las proposiciones, extendidas

en papel del sello 11.º, han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalencia en papel admisible del Estado en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales la cantidad de 5.000 pesetas.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expuesto y que en su redacción no se ajusten al siguiente

*Modelo de proposición.*

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para la venta en pública subasta de los sulfuros y carbonatos de la mina «Arrayanes», de Linares (Jaén), en él indicados, se comprometo á cumplirlo estrictamente, pagando por el quintal castellano de sulfuros el precio de..... pesetas..... céntimos (expresado por letra) deducido del ensayo que dió (expresado por letra) por ciento en plomo, y por el quintal castellano de carbonatos el precio de..... pesetas..... céntimos (expresado por letra) deducido del ensayo que dió (expresado por letra) por ciento en plomo, abonando, por tanto, en total por los sulfuros y carbonatos el precio de..... pesetas..... céntimos (expresado por letra).

Fecha y firma.

(Expresado por letra)

Domicilio del que suscribe.

Madrid, seis de Octubre de mil novecientos once.

El Director general,  
Vergara.

(Núm. 3.893.)

(E.—451.)

DIRECCION

DEL

Servicio Agronómico Catastral  
DE MADRID

GARGANTA DE LOS MONTES

En virtud de lo dispuesto por Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Enero de 1908, se pone en conocimiento de los propietarios por rústica del término municipal de Garganta de los Montes que, de acuerdo con la Junta pericial de dicho pueblo, el día 13 del actual, á las ocho de la mañana, y en la Casa Consistorial de aquel Ayuntamiento, se dará principio á la celebración de los juicios verbales contradictorios que determina la regla 19 de las Instrucciones de 8 de Agosto de 1901 para el establecimiento de los Registros fiscales de la propiedad rústica y pecuaria.

Madrid, siete de Octubre de mil novecientos once.

El Ingeniero Director,  
A. Gómez Flores.

(O.—173.)

BUSTARVIEJO

En virtud de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Enero de 1908, se pone en conocimiento de los propietarios por rústica del término municipal de Bustarviejo que, de acuerdo con la Junta pericial de dicho pueblo, el día 25 del actual, á las ocho de la mañana, y en la Casa Consistorial de aquel Ayuntamiento, se dará principio á la celebración de los juicios verbales contradictorios que determina la regla 19 de las Instrucciones provisionales de 8 de Agosto de 1901 para el establecimiento

de los Registros fiscales de la propiedad rústica y pecuaria.

Madrid, siete de Octubre de mil novecientos once.

El Ingeniero Director,  
A. Gómez Flores.

(O.—174.)

Parque administrativo de suministro

DE  
ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

El día 3 del mes próximo, á las diez de la mañana, se celebrará concurso en este Parque para la compra de carbón de encina, carbón de cok, cebada, esparto, harina de flor, jabón, leña delgada, leña gruesa, paja para pienso y petróleo.

Los que deseen tomar parte deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legalmente representados, y presentarán sus proposiciones por escrito en la Dirección de dicho Parque, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio sin gastos de la unidad métrica, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

En el caso de haber proposiciones admisibles, se comunicará á los autores de ellas la aceptación de sus ofertas, para que en el plazo improrrogable de catorce días verifiquen las entregas.

Alcalá de Henares, nueve de Octubre de mil novecientos once.

V.º B.º

El Director,  
Francisco Boville.

El Oficial del Detall,  
Arturo Alfonso Vivero.  
(Núm. 3.892.) (E.—450.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en cinco del corriente por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en autos de mayor cuantía instados por el Procurador Ramón Luis en nombre de la Sociedad «La Mutual Franco-Española», contra Don Baltasar Romero Campos y Doña Angela Sánchez Criado sobre pago de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se pone en venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca siguiente embargada á la Doña Angela:

Finca.

Hacienda de olivar, viña, casa de teja y molino aceitero, llamada del Morciguillo, sitio de Puerto Alto, término de Jaén, compuesta de cincuenta y dos fanegas cuatro celemines, con olivos de varias clases y edades, viñedo, monte bajo y algunos carrascos, dentro de cuyo perimetro existe una casa de planta baja, principal y primero, con tres bodegas con cuarenta y cuatro vasos, estanque y un cañón de agua potable.

Linda dicho predio rústico: á Levante, con tierras de Juan José Colmenares y de la Marquesa de Cadino; Sur, con finca denominada «La Trinidad», de los herederos de Doña Rafaela Criado, y con tierras plantadas de olivar del cortijo de los herederos de José Ramírez; Poniente, con la casería de la Merced, también de

los herederos de Doña Rafaela Criado, y con tierras del cortijo de la Encina, y al Norte, con otra de dicha Marquesa de Cadino y el arroyo del barranco de Fuencaiente.

Cuya finca sale á la venta por el tipo de cincuenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesetas ochenta y un céntimos en que ha sido tasada pericialmente, habiéndose señalado para el remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de Jaén, el día diez y ocho de Noviembre próximo, á las dos y media de la tarde, en sus respectivas Salas de audiencia, advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos á diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, y que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, lo cual se hace constar á los efectos del art. 1.497 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, siete de Octubre de mil novecientos once.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Manuel Moreno.

Ante mí,  
Esteban Unzueta.  
(A.—420.)

CHAMBERI

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí y Secretaría del que suscribe, á instancia de Don Rodrigo García Perona, representado por el Procurador Don Mariano García Estebanz, contra Don Antonio Gómez López y Don Valentín Vila y Gómez y otros, sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, á veintuno de Septiembre de mil novecientos once. El señor Don José Martínez Enríquez, Magistrado de Audiencia Territorial de las de fuera de esta Capital, y en ella Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía promovidos por Don Rodrigo García Perona, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, defendido por el Letrado Don Antonio García Moreno y representado por el Procurador Don Mariano García Estebanz, contra Don Antonio Gómez y López y Don Valentín Vila y Gómez, de la propia vecindad, como causahabientes de Doña Manuela Gómez y López, y contra Don Manuel Garza y Arias, vecinos de Sámos, correspondiente al partido judicial de Sarria, en su calidad de causahabiente de Don Santiago Arias y Ramil, cuyas demás circunstancias se ignoran, y contra los demás parientes si existiesen y que son desconocidos, declarados todos en rebeldía, entendiéndose, por consiguiente, respecto de todos los demandados con los Estrados del Juzgado, sobre pago de mil ciento ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos, interés legal del cinco por ciento al año y costas.

Parte dispositiva.

Fallo: Que debo condenar y condeno á Don Antonio Gómez y López, y Don Valentín Vila y Gómez, como causahabien-

tes de Doña Manuela Gómez y López y á Don Manuel Garza y Arias, en su calidad de causahabientes de Don Santiago Arias y Ramil, y á los demás parientes que se consideren con derecho á la herencia de los mentados esposos Don Santiago Arias y Doña Manuela Gómez, á que tan luego como esta sentencia sea firme, paguen en dicho concepto de heredero al demandante Don Rodrigo García Perona la suma de mil ciento ocho pesetas y cuarenta y cinco céntimos con el interés legal del cinco por ciento anual de esta suma, desde el día cinco de Junio del corriente año, fecha del último emplazamiento, y todas las costas causadas en el presente pleito que expresamente impongo á los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Enríquez.—Rubricado.

Publicación.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don José Martínez Enríquez, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado el mismo día de su pronunciamiento.

Madrid, veintiuno de Septiembre de mil novecientos once.

Ante mí,

Lcdo. Fulgencio Muzas.

Y para que sirva de notificación en forma á los parientes, si existieren, de Doña Manuela Gómez y López y Don Santiago Arias Ramil, y cuyos domicilios y paraderos se ignoran, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, á diez de Octubre de mil novecientos once.

El Secretario,

Ante mí:

Lcdo. Fulgencio Muzas.

(A.—421.)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, en expediente que se tramita por mi Secretaría, á solicitud de Don Antonio Montero y Pérez, representado por el Procurador Don Antonio Pintado y Verano, sobre que se declare la ausencia de Doña María de la Encarnación Núñez y Gayo, esposa legítima del recurrente, la cual en el mes de Agosto de mil ochocientos noventa y siete se ausentó de esta Corte, sin que se haya tenido conocimiento de su paradero; se llama á la ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, por si aquella no se presenta, por medio de este segundo edicto, que se fijará en el sitio de costumbre de dicho Juzgado, como último domicilio de la señora Núñez, é insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezcan dentro del término de dos meses; con la prevención de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, once de Octubre de mil novecientos once.

V.º B.º

Felipe Torres.

Ante mí:

Joaquín Ferrer.

(A.—422.)

HOSPITAL

Rodríguez Gil (Felipe), de estado soltero, profesión industrial, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, núm. 63, café eco-

nómico, procesado por delito contra la salud pública, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 11 de Septiembre de 1911.—Federico Grande.—El Secretario, P. S., A. Luis Rubio.

(B.—2.159.)

Muñoz Herrero (Macario Manuel), hijo de Manuel y Carmen, natural de Villamayor (Zaragoza), de diez y nueve años, soltero, escribiente, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, número 42, comparecerá en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, para notificarle el auto de prisión en causa por hurto instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 18 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Grande.—El Secretario, Pedro Martínez Grande.

(B.—2.167.)

Gómez (Francisco), natural de Córdoba, picador de toros, apodado el «Cordobés», domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 43, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, para declarar en causa por estafa á Don José Barrero, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 19 de Septiembre de 1911.—Grande.—El Secretario, P. S., Vicente Moro.

(B.—2.170.)

Rodríguez Martínez (Enrique), domiciliado últimamente en las inmediaciones del puente de los Tres Ojos, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, para declarar en causa por hurto de 10 palas en la Estación de las Delicias, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 21 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—El Juez, Grande.—El Secretario, P. S., Vicente Moro.

(B.—2.177.)

#### LATINA

Ballesteros (Pascual), profesión panadero, de veintitrés años de edad, de estatura regular, grueso, sin barba ni bigote y mellado de dientes, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, sito en la calle General del Castaños, número 1.

(B.—2.160.)

Gómez Rodríguez (Juan), natural de Pascualcobo (Ávila), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en la calle del Carnero, núm. 9, tienda, procesado por delito contra la salud pública (sumario núm. 446 de 1911), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

(B.—2.161.)

#### PALACIO

Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Muñoz Hontoria, natural de Regueros, provincia de Ávila, de diez y

seis años, soltero, dependiente, que dijo tener su domicilio en la calle de la Palma, núm. 12, piso segundo izquierda, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 16 de Septiembre de 1911.—Adolfo Suárez.—El Secretario, Licenciado Luis Moliner.

(B.—2.165.)

Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Palacios Benito, hijo de Nicolás y María, natural de Salmerón (Guadalajara), de treinta y cuatro años, casado, jornalero, con domicilio en las Ventas del Espíritu Santo, Arroyo de Abroñigal, casas de Ferreira, Tejar del Catalán, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa y resistencia á la autoridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 19 de Septiembre de 1911.—Adolfo Suárez.—El Secretario, Licenciado Luis Moliner.

(B.—2.172.)

Saluar Gil (Daniel), natural de Ladrada (Ávila), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Alberto y Nicolasa, domiciliado últimamente en la calle de la Solana, números 5, 7 y 9, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio.

Madrid, 18 de Septiembre de 1911.—Adolfo Suárez.—El Escribano, Dr. Juan Infante.

(Núm. 3.605.) (B.—2.241.)

García (Manuel) comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, para declarar en causa por hurto, instruída en dicho Juzgado.

Madrid, 18 de Septiembre de 1911.—El Escribano, Dr. Juan Infante.

(Núm. 3.606.) (B.—2.242.)

#### BUENAVISTA

Orriaga (Serafina), natural de Portugalote, de estado soltera, profesión sirvien-

te, mayor de edad, alta, delgada, morena, pecho poco desarrollado, seña particular estrabismo izquierdo divergente muy pronunciado, domiciliada últimamente en la calle del Conde de Xiquena, 15 y 17, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Licdo. Don Antonio Aguilar, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 16 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—El Juez de instrucción interino, A. Santa María.—El Secretario, Antonio Aguilar.

(B.—2.166.)

Valle Sánchez (Silvestre), de estado casado, profesión bracero, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Torrejoncillo, provincia de Cáceres, procesado por estafa á Don Angel Be lo Vilas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Sande, con el fin de recibirle declaración indagatoria y llevar á efecto su prisión, decretada en dicha causa.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—El Juez de instrucción, Alberto Vela y López.—El Secretario, Lcdo. Felipe de Sande.

(B.—2.174.)

Sánchez Carretero (Belisario), de estado casado, profesión cortador, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Torrejoncillo, provincia de Cáceres, procesado por estafa á Don Angel Bello Vilas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista de esta Corte, Secretaría del señor Sande, con el fin de recibirle declaración indagatoria y llevar á efecto su prisión, decretada en dicha causa.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—El Juez de instrucción, Alberto Vela y López.—El Secretario, Lcdo. Felipe de Sande.

(B.—2.175.)

#### CENTRO

Zamarra (Miguel), profesión sirviente, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, números 24 y 26, Hotel Suizo procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 18 de Septiembre de 1911.—Angel de la Guardia.—El Escribano, P. S., Santos Soto Simarro.

(B.—2.169.)

Baena González (José), de estado viudo, profesión cesante, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en la Glorieta de Miguel Rubiales, 7, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y llevar á efecto su prisión.

Madrid, 19 de Septiembre de 1911.—Angel de la Guardia.—El Escribano, P. S., Santos Soto Simarro.

(B.—2.171.)

Francisco Loscos Laborda, natural de Armillas (Teruel), de estado casado, profesión cesante, de cuarenta y cuatro años, hijo de Mariano y de Lorenza, domiciliado últimamente en la calle de Juanelo, número 22, principal izquierda, procesa-

do por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—Angel de la Guardia.—El Escribano, P. S., Santos Soto Simarro.

(B.—2.173.)

Barba (Enrique), profesión dependiente de zapatería, de estatura baja, rubio, con el pelo rizado, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle del Pez, número 19, tienda, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—Angel de la Guardia.—El Escribano, P. S., Santos Soto Simarro.

(B.—2.176.)

Pablo García, cuya demás filiación se ignora, domiciliado últimamente en la calle del Horno de la Mata, número 13, cuarto izquierda, procesado por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—Angel de la Guardia.—El Escribano, P. S., Santos Soto Simarro.

(B.—2.178.)

#### CONGRESO

Don Juan Morlesín y Soto, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Diego Durán García, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), hijo de Antonio y Josefa, de treinta y cinco años, soltero, pintor, domiciliado en la calle del Bonetillo, 7, principal, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el Boletín de la provincia, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar una orden de la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 18 de Septiembre de 1911.—Juan Morlesín.—El Secretario, Rafael Valdivieso.

(Núm. 3.604.) (B.—2.240.)

#### HOSPICIO

Cantero (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, profesión mozo de farmacia, de unos veinticuatro años, de estatura baja, descolorido, bigote y pelo negro rizado, y en ambas manos verrugas, vistiendo pantalón negro, americana cenicienta y alpargatas blancas, domiciliado últimamente en la calle de la Abada, núm. 19, portería, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 15 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—El señor Juez, García del Pozo. El Secretario, J. M. de Antonio.

(Núm. 8.539.) (B.—2.181.)